

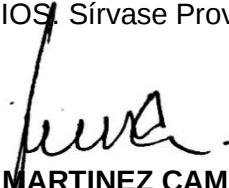


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

Sabanagrande, marzo 14 de 2023.

Radicado	086344089001-2023-00082-00
Proceso	MATRIMONIO CIVIL
Contrayentes	WILMAR ANTONIO GUTIERREZ SUAREZ Y VIVIANA SOFIA GUZMAN BARRIOS
Testigos	YUDIS VANEGAS Y WILSON LEA
Juez (a)	RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho la presente solicitud de MATRIMONIO presentada por los señores WILMAR ANTONIO GUTIERREZ SUAREZ Y VIVIANA SOFIA GUZMAN BARRIOS. Sírvase Proveer.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, MARZO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos de los artículos 113, 115 y 129 del Código Civil, y por aplicación de lo establecido en el Decreto 2668 de 1988 por la remisión del artículo 12 del C.G.P., este Despacho, a través del presente proveído admite la solicitud de matrimonio Civil.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande (Atlántico).

RESUELVE:

1º. Admítase la presente solicitud de Matrimonio Civil formulada por los señores WILMAR ANTONIO GUTIERREZ SUAREZ Y VIVIANA SOFIA GUZMAN BARRIOS, la cual será realizada en forma presencial en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande.

2º. Téngase como testigos a los señores YUDIS VANEGAS Y WILSON LEA.

3º. Fíjese fecha para la celebración de Matrimonio Civil, **el día 20 de abril del 2023 a las 11:00 A.M.**

4º. Téngase como pruebas los registros civiles los contrayentes y fotocopia de las cédulas de ciudadanía de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERANNDEZ
JUEZ

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **587fc55ebbc274501649c41e2e2369a2288ac662e2a4dbc1231ec8b73ee50b01**

Documento generado en 14/03/2023 10:35:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>